

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden 102/2022 de 23 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la plantilla orgánica de algunos centros docentes dependientes de la misma. [2022/4932]

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la Educación, establece que “la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias”.

Por Orden de 22/2022, de 28 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se publica la plantilla orgánica de los centros docentes dependientes de la misma, donde imparten enseñanza los funcionarios de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

En Resolución de 13/05/2022, de la Viceconsejería de Educación, por la que se autoriza la integración de determinadas enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en el IES Pedro Mercedes de Cuenca al Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca, a partir del curso 2022/2023, se lleva a cabo la integración de las enseñanzas de Formación Profesional relacionadas en el anexo I de la misma, ofertadas en IES Pedro Mercedes de Cuenca al Centro Integrado de Formación Profesional número 1 de Cuenca.

Procede en consecuencia, llevar a cabo la modificación de la plantilla orgánica del IES Pedro Mercedes (código de centros 16001004) y del Centro Integrado de Formación Profesional número 1 (código de centro 16010042).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 84/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de Consejería de Educación, Cultura y Deportes, dispongo:

Primero: Suprimir los siguientes puestos de la plantilla orgánica del IES Pedro Mercedes publicada en el anexo II A) de especialidades propias de la formación profesional específica del cuerpo de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria de la Orden 22/2022, de 28 de enero, en las especialidades que se muestran a continuación:

- Formación y Orientación Laboral: -2
- Informática: -5
- Procesos de Producción Agraria: -3

Siendo la plantilla orgánica de las especialidades relacionadas la siguiente:

Denominación	Localidad	Especialidad	Plantilla
IES Pedro Mercedes	Cuenca	Formación y Orientación Laboral	2
		Informática	-
		Procesos de Producción Agraria	-

Segundo: Suprimir los siguientes puestos de la plantilla orgánica del IES Pedro Mercedes publicada en el anexo II B) de especialidades propias de la formación profesional específica del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional de la Orden 22/2022, de 28 de enero, en las especialidades que se muestran a continuación:

- Sistemas y Aplicaciones Informáticas: -3
- Operaciones de Producción Agraria: -2

Siendo la plantilla orgánica de las especialidades relacionadas la siguiente:

Denominación	Localidad	Especialidad	Plantilla
IES Pedro Mercedes	Cuenca	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	-
		Operaciones de Producción Agraria	-

Tercero: Publicar la creación de puestos de plantilla orgánica de especialidades propias de la formación profesional específica del cuerpo de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria del Centro Integrado de Formación Profesional número 1 en los términos que se detallan a continuación:

Denominación	Localidad	Especialidad	Plantilla
CIFP nº 1	Cuenca	Formación y Orientación Laboral	2
		Informática	5
		Procesos de Producción Agraria	3

Cuarto: Publicar la creación de puestos de plantilla orgánica de especialidades propias de la formación profesional específica del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional del Centro Integrado de Formación Profesional número 1 en los términos que se detallan a continuación:

Denominación	Localidad	Especialidad	Plantilla
CIFP nº1	Cuenca	Sistemas y Aplicaciones Informáticas	3
		Operaciones de Producción Agraria	2

Quinto: Todas las modificaciones reguladas en esta orden tendrán efecto a partir del curso 2022/2023, desde el 01/09/2022.

Sexto: Se autoriza a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa que, en el ámbito de sus competencias, dicte las instrucciones y adopte las actuaciones necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden.

Séptimo: La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 23 de mayo de 2022

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ